



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000040



**SESION N° 417/11 DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**Jueves 14 de abril de 2011**

En Lima, siendo las 9:30 horas del día 14 de abril del año 2011, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán, la señora Martha Carolina Linares Barrantes y el señor Víctor Jesús Revilla Calvo.

Bajo la Presidencia del señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán, se dio inicio a la Sesión N° 417/11 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Mario Gallo Gallo, Gerente General, la señora Viveca Amorós Kohn, Secretaria del Consejo Directivo y del señor Alberto Arequipeno Támara, Gerente de Asesoría Legal.

**I. APROBACION DE ACTA**

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta de la Sesión N° 416/11.

**II. ORDEN DEL DIA**

**II.1. Proyecto de Resolución que resuelve el Recurso de Apelación interpuesto por Telefónica Móviles contra la Resolución de Gerencia General N° 035-2011-GG/OSIPTEL- Expediente N° 00018-2010-GFS/PAS.**

Con la autorización del Presidente, el Gerente General se retiró de la sala al tratarse de un recurso de apelación interpuesto contra una resolución emitida por la gerencia a su cargo.

Mediante Informe N° 101-GG/2011, la Gerencia General elevó el Informe N° 062-GAL/2011, a través del cual la Gerencia de Asesoría Legal presentó el Proyecto de Resolución que recomienda se declare parcialmente fundado el Recurso de Apelación interpuesto por Telefónica Móviles contra la Resolución N° 035-2011-GG/OSIPTEL.

Con la autorización del Presidente el Gerente de Asesoría Legal sustentó el Informe N° 062-GAL/2011.

**Acuerdo 417/1644/11**

Visto el Informe N° 062-GAL/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que declara parcialmente fundado el Recurso de Apelación interpuesto por Telefónica Móviles contra la Resolución N° 035-2011-GG/OSIPTEL, tramitado en el Expediente N° 00018-2010-GFS/PAS.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL



**II.2. Proyecto de Resolución que resuelve el Recurso de Apelación interpuesto por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución de Gerencia General N° 052-2011-GG/OSIPTEL – Expediente N° 00032-2010-GFS/PAS**

Mediante Informe N° 100-GG/2011, la Gerencia General elevó el Informe N° 063-GAL/2011, a través del cual la Gerencia de Asesoría Legal presentó el Proyecto de Resolución que recomienda se declare infundado el Recurso de Apelación interpuesto por Telefónica del Perú contra la Resolución N° 052-2011-GG/OSIPTEL.

**Acuerdo 417/1645/11**

Visto el Informe N° 063-GAL/2011 y atendido el sustento respectivo, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que declara infundado el Recurso de Apelación interpuesto por Telefónica del Perú contra la Resolución N° 052-2011-GG/OSIPTEL, tramitado en el Expediente N° 00032-2010-GFS/PAS.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

**II.3. Presupuesto del Consejo de Usuarios del OSIPTEL para el 2011.**

Mediante Informe N° 081-GG/2011, la Gerencia General elevó el Informe N° 043-ST.I/2011, a través del cual la Secretaría Técnica de Órganos Colegiados remitió la carta presentada por el Coordinador del Consejo de Usuarios del OSIPTEL, referida a su Plan Operativo y Presupuesto 2011.

Asimismo, mediante Informe N° 040-GPP/2011 la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó que existía una diferencia de S/. 26,000 entre el presupuesto solicitado por el Consejo de Usuarios y el presupuesto inicial programado para este ejercicio.

Los miembros del Consejo Directivo intercambiaron opiniones sobre el presupuesto solicitado por el Consejo de Usuarios teniendo en consideración el detalle de gastos presentado, el informe de la Gerencia de Planificación y Presupuesto en el cual se detallan los niveles de ejecución de dicho consejo desde el 2008 al 2010 y las medidas dispuestas por el Decreto de Urgencia N° 012-2011.

**Acuerdo 417/1646/11**

Visto el Informe N° 043-ST.I/2011 y el Informe N° 040-GPP/2011, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar el Presupuesto del Consejo de Usuarios para el Año 2011, el cual ascenderá a S/. 106,200. Asimismo, los miembros del Consejo Directivo acordaron que dicho presupuesto puede ser revisado en julio próximo, teniendo en consideración los niveles de ejecución presupuestal a dicha fecha.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL



**II.4. Proyecto de Resolución que aprueba el Proyecto de Nuevo Sistema de Tarifas para Llamadas Locales desde Teléfonos Fijos de Abonado a Redes de Telefonía Móvil, de Comunicaciones Personales y Troncalizado y el inicio del Procedimiento de Regulación Tarifaria respectivo.**

Mediante Informe N° 086-GG/2011, la Gerencia General presentó el Informe N° 164-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presentó los siguientes Proyectos de Resoluciones:

- Nuevo Sistema de Tarifas para Llamadas Locales desde Teléfonos Fijos de Abonado de Telefónica del Perú S.A.A. a Redes de Telefonía Móvil, de Comunicaciones Personales y Troncalizado.
- Inicio del Procedimiento de Oficio para la Fijación de las Tarifas Tope para las para Llamadas Locales desde Teléfonos Fijos de Abonado de Telefónica del Perú S.A.A. a Redes de Telefonía Móvil, de Comunicaciones Personales y Troncalizado.

Con la autorización del Presidente, se invitó a la sala al Gerente (e) de Políticas Regulatorias y Competencia y a funcionarios de dicha gerencia, a fin de absolver las consultas de los consejeros.

Los funcionarios de dicha gerencia señalaron que mediante la Resolución N° 113-2010-CD/OSIPTEL de fecha 23 de setiembre de 2010, el OSIPTEL decidió suspender temporalmente la modificación del Sistema de Tarifas Fijo-Móvil, sin perjuicio que, de considerarlo pertinente, se deban ejercer posteriormente las potestades correspondientes a fin de implementar las medidas correspondientes. Dicha suspensión se sustentó por: (i) la concurrencia de un conjunto de medidas normativas simultáneas que afectaban el mercado de servicios móviles (portabilidad numérica, Área Virtual Móvil, Sistema de Llamada por Llamada en redes móviles, Revisión y diferenciación de cargos de interconexión), (ii) la iniciativa de las empresas móviles para reducir la tarifa fijo-móvil, y (iii) la existencia de una problemática referida al indicador del número de líneas móviles, en cuanto a la incertidumbre del número de líneas prepago que se dieron de baja debido a la falta de registro por parte de sus titulares.

De la misma manera, los funcionarios explicaron al Consejo Directivo que siendo que: (i) la totalidad de las medidas regulatorias simultáneas referidas previamente terminaron de implementarse en el año 2010, (ii) las tarifas fijo-móvil reducidas por las empresas móviles fueron insuficientes en tanto se mantienen en un nivel sustantivamente elevado con relación a sus costos de prestación, y (iii) sólo un total de 900 mil líneas fueron dadas de baja por la falta de registro correspondiente (representado una reducción aproximada del nivel estimado de penetración de 98% a



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL



96%), sería necesario dejar sin efecto la suspensión de la revisión del sistema tarifario aplicable a las comunicaciones fijo-móvil y continuar con lo inicialmente previsto por el OSIPTEL desde enero de 2010, disponiendo para ello el inicio del procedimiento de regulación de la tarifa fijo-móvil, a fin de garantizar su orientación a costos.

Sobre el particular, el Presidente del Consejo Directivo remarcó que la suspensión dispuesta por la Resolución N° 113-2010-CD/OSIPTEL fue calificada expresamente como temporal, por lo que el período de 6 meses transcurridos desde la fecha de suspensión se consideró razonable y suficiente para permitir la estabilidad de las operaciones de servicios móviles evitando impactos financieros drásticos.

Luego del sustento y deliberación respectiva, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la medida regulatoria propuesta por la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia.

#### **Acuerdo 417/1647/11**

Visto el Informe N° 164-GPRC/2011 y atendido el sustento respectivo, los miembros del Consejo Directivo aprobaron las siguientes Resoluciones:

- Nuevo Sistema de Tarifas para Llamadas Locales desde Teléfonos Fijos de Abonado de Telefónica del Perú S.A.A. a Redes de Telefonía Móvil, de Comunicaciones Personales y Troncalizado.
- Inicio del Procedimiento de Oficio para la Fijación de las Tarifas Tope para las para Llamadas Locales desde Teléfonos Fijos de Abonado de Telefónica del Perú S.A.A. a Redes de Telefonía Móvil, de Comunicaciones Personales y Troncalizado.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

#### **II.5. Proyecto de Resolución que determina cargos de interconexión diferenciados a Global Crossing Perú S.A. – Expediente N° 0001-2011-CD-GPRC/IXD**

Mediante Informe N° 089-GG/2011, la Gerencia General elevó el Informe N° 187-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presentó el Proyecto de Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Determinación de Cargos de Interconexión Diferenciados a Global Crossing Perú S.A. – Expediente N° 0001-2011-CD-GPRC/IXD, por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local.

#### **Acuerdo 417/1648/11**

Visto el Informe N° 186-GPRC/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000044



Determinación de Cargos de Interconexión Diferenciados a Global Crossing Perú S.A. por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local, tramitado en el Expediente N° 0001-2011-CD-GPRC/IXD.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

**II.6. Proyecto de Resolución que determina cargos de interconexión diferenciados a América Móvil Perú S.A.C. – Expediente N° 0002-2011-CD-GPRC/IXD.**

Mediante Informe N° 090-GG/2011, la Gerencia General elevó el Informe N° 189-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presentó el Proyecto de Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Determinación de Cargos de Interconexión Diferenciados a América Móvil Perú S.A.C. – Expediente N° 0002-2011-CD-GPRC/IXD, por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio público móvil, originación y terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local, transporte conmutado de larga distancia nacional y transporte conmutado local.

**Acuerdo 417/1649/11**

Visto el Informe N° 189-GPRC/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Determinación de Cargos de Interconexión Diferenciados a América Móvil Perú S.A.C. por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio público móvil, originación y terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local, transporte conmutado de larga distancia nacional y transporte conmutado local, tramitado en el Expediente N° 0002-2011-CD-GPRC/IXD.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

**II.7. Proyecto de Resolución que determina cargos de interconexión diferenciados a Telefónica Móviles S.A. – Expediente N° 0003-2011-CD-GPRC/IXD.**

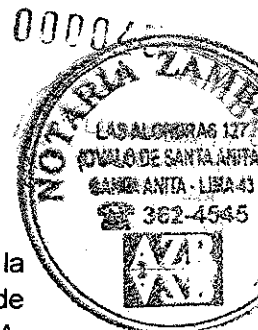
Mediante Informe N° 091-GG/2011, la Gerencia General elevó el Informe N° 191-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presentó el Proyecto de Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Determinación de Cargos de Interconexión Diferenciados a Telefónica Móviles S.A. – Expediente N° 0003-2011-CD-GPRC/IXD, por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio público móvil, originación y terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local y transporte conmutado local.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL



### Acuerdo 417/1650/11

Visto el Informe N° 191-GPRC/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Determinación de Cargos de Interconexión Diferenciados a Telefónica Móviles S.A. por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio público móvil, originación y terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local y transporte conmutado local, tramitado en el Expediente N° 0003-2011-CD-GPRC/IXD.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio del Consejo Directivo.

### II.8. Proyecto de Resolución que determina cargos de interconexión diferenciados a Telefónica del Perú S.A.A. – Expediente N° 0004-2011-CD-GPRC/IXD.

Mediante Informe N° 092-GG/2011, la Gerencia General elevó el Informe N° 193-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presentó el Proyecto de Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Determinación de Cargos de Interconexión Diferenciados a Telefónica del Perú S.A.A. – Expediente N° 0004-2011-CD-GPRC/IXD, por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local, transporte conmutado local y acceso a sus teléfonos de uso público urbanos.

### Acuerdo 417/1651/11

Visto el Informe N° 193-GPRC/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Determinación de Cargos de Interconexión Diferenciados a Telefónica del Perú S.A.A., por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local, transporte conmutado local y acceso a sus teléfonos de uso público urbanos, tramitado en el Expediente N° 0004-2011-CD-GPRC/IXD.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

### II.9. Proyecto de Resolución que determina cargos de interconexión diferenciados a Telmex del Perú S.A. – Expediente N° 0005-2011-CD-GPRC/IXD

Mediante Informe N° 093-GG/2011, la Gerencia General elevó el Informe N° 195-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presentó el Proyecto de Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Determinación de Cargos de Interconexión Diferenciados a Telmex del Perú S.A. – Expediente N° 0005-2011-CD-GPRC/IXD, por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local, transporte conmutado de larga distancia nacional y transporte conmutado local.

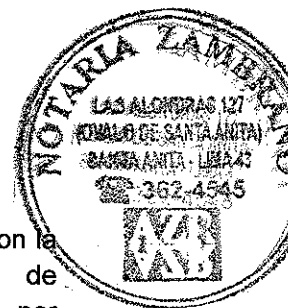


PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000048



#### **Acuerdo 417/1652/11**

Visto el Informe N° 195-GPRC/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Determinación de Cargos de Interconexión Diferenciados a Telmex del Perú S.A., por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local, transporte conmutado de larga distancia nacional y transporte conmutado local, tramitado en el Expediente N° 0005-2011-CD-GPRC/IXD.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

#### **II.10. Proyecto de Resolución que determina cargos de interconexión diferenciados a Americatel Perú S.A. – Expediente N° 0006-2011-CD-GPRC/IXD**

Mediante Informe N° 094-GG/2011, la Gerencia General elevó el Informe N° 197-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presentó el Proyecto de Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Determinación de Cargos de Interconexión Diferenciados a Americatel Perú S.A – Expediente N° 0006-2011-CD-GPRC/IXD, por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local, transporte conmutado de larga distancia nacional y transporte conmutado local.

#### **Acuerdo 417/1653/11**

Visto el Informe N° 197-GPRC/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Determinación de Cargos de Interconexión Diferenciados a Americatel Perú S.A., por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local, transporte conmutado de larga distancia nacional y transporte conmutado local, tramitado en el Expediente N° 0006-2011-CD-GPRC/IXD.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

#### **II.11. Proyecto de Resolución que determina cargos de interconexión diferenciados a Nextel del Perú S.A. – Expediente N° 0007-2011-CD-GPRC/IXD.**

Mediante Informe N° 095-GG/2011, la Gerencia General elevó el Informe N° 199-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presentó el Proyecto de Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Determinación de Cargos de Interconexión Diferenciados a Nextel del Perú S.A. – Expediente N° 0007-2011-CD-GPRC/IXD, por originación y/o terminación



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000847



de llamadas en su red del servicio público móvil y originación y terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local.

**Acuerdo 417/1654/11**

Visto el Informe N° 199-GPRC/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Determinación de Cargos de Interconexión Diferenciados a Nextel del Perú S.A. por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio público móvil y originación y terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local local, tramitado en el Expediente N° 0007-2011-CD-GPRC/IXD.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

**II.12. Proyecto de Resolución que determina cargos de interconexión diferenciados a Convergía Perú S.A. – Expediente N° 0008-2011-CD-GPRC/IXD.**

Mediante Informe N° 096-GG/2011, la Gerencia General elevó el Informe N° 201-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presentó el Proyecto de Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Determinación de Cargos de Interconexión Diferenciados a Convergía Perú S.A. – Expediente N° 0008-2011-CD-GPRC/IXD, por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local.

**Acuerdo 417/1655/11**

Visto el Informe N° 201-GPRC/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Determinación de Cargos de Interconexión Diferenciados a Convergía Perú S.A. por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local, tramitado en el Expediente N° 0008-2011-CD-GPRC/IXD.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

**II.13. Proyecto de Resolución que determina cargos de interconexión diferenciados a Gilat To Home Perú S.A. – Expediente N° 0009-2011-CD-GPRC/IXD.**

Mediante Informe N° 097-GG/2011, la Gerencia General elevó el Informe N° 203-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presentó el Proyecto de Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Determinación de Cargos de Interconexión Diferenciados a Gilat To Home Perú S.A. – Expediente N° 0009-2011-CD-GPRC/IXD, por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local.

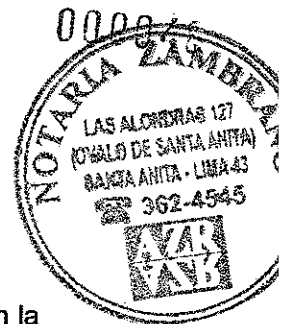




PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL



**Acuerdo 417/1656/11**

Visto el Informe N° 203-GPRC/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Determinación de Cargos de Interconexión Diferenciados a Gilat To Home Perú S.A. por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local, tramitado en el Expediente N° 0009-2011-CD-GPRC/IXD.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

**II.14. Proyecto de Resolución que determina cargos de interconexión diferenciados a Infoductos y Telecomunicaciones del Perú S.A. - Expediente N° 0010-2011-CD-GPRC/IXD.**

Mediante Informe N° 098-GG/2011, la Gerencia General elevó el Informe N° 205-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presentó el Proyecto de Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Determinación de Cargos de Interconexión Diferenciados a Infoductos y Telecomunicaciones del Perú S.A. - Expediente N° 0010-2011-CD-GPRC/IXD, por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local y transporte conmutado de larga distancia nacional.

**Acuerdo 417/1657/11**

Visto el Informe N° 205-GPRC/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Determinación de Cargos de Interconexión Diferenciados a Infoductos y Telecomunicaciones del Perú S.A. por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local y transporte conmutado de larga distancia nacional, tramitado en el Expediente N° 0010-2011-CD-GPRC/IXD.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

**II.15. Proyecto de Resolución que determina cargos de interconexión diferenciados a Perusat S.A. - Expediente N° 0011-2011-CD-GPRC/IXD.**

Mediante Informe N° 099-GG/2011, la Gerencia General elevó el Informe N° 207-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presentó el Proyecto de Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Determinación de Cargos de Interconexión Diferenciados a Perusat S.A. - Expediente N° 0011-2011-CD-GPRC/IXD, por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local y transporte conmutado de larga distancia nacional.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL



#### **Acuerdo 417/1658/11**

Visto el Informe N° 207-GPRC/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Determinación de Cargos de Interconexión Diferenciados a Perusat S.A. por originación y/o terminación de llamadas en su red del servicio de telefonía fija local y transporte conmutado de larga distancia nacional, tramitado en el Expediente N° 0011-2011-CD-GPRC/IXD.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

#### **II.16. Propuesta de Modificación del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones.**

Mediante Informe N° 080-GG/2011, la Gerencia General elevó el Informe N° 167-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presentó la propuesta de modificación del artículo 108° del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2007-MTC, relativo al plazo que tiene el OSIPTEL para emitir los mandatos de interconexión.

#### **Acuerdo 417/1659/11**

Visto el Informe N° 167-GPRC/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la propuesta de modificación del artículo 108° del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2007-MTC, sobre el plazo que tiene el OSIPTEL para emitir los mandatos de interconexión y acordaron que ésta sea remitida por la Gerencia General al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el trámite correspondiente.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

#### **II.17. Solicitud de informe oral de Gilat To Home Perú S.A.**

Los miembros del Consejo Directivo acordaron incluir este tema en la Orden del Día de la presente sesión.

Con la autorización del Presidente, la Secretaria del Consejo Directivo informó que con fecha 11 de abril de 2011, se recibió una solicitud de informe oral de la empresa Gilat To Home Perú S.A., en el marco del recurso de apelación interpuesto por dicha empresa contra la Resolución de Gerencia General N° 098-2011-GG/OSIPTEL, por la cual se le impuso una multa de noventa (90) UIT's.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL



**Acuerdo 417/1660/11**

Vista la solicitud de Gilat To Home Perú S.A., los miembros del Consejo Directivo acordaron que el informe oral se realice durante la siguiente sesión del Consejo y con una duración de quince (15) minutos.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron postergar para una próxima sesión la discusión del siguiente punto de la agenda, solicitando que previamente se les alcance un informe con mayores detalles sobre dicho tema:

II.18. Proyecto de Resolución para la Conformación de Cuerpo Colegiado (Informe N° 088-GG/2011)

Siendo las 12:15 horas, el Presidente del Consejo Directivo dio por finalizada la sesión luego de que se ratificaran los acuerdos adoptados para su respectiva ejecución.